



ESTADO DE TEXAS

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DESALOJO

La asistencia del Programa de Prevención de Desalojo de Texas para el pago de rentas por emergencia está ahora disponible para propietarios e inquilinos para detener los desalojos.

Los propietarios obtienen sus pagos, los desalojos se detienen, y ¡los inquilinos permanecen en sus hogares!

¿Quién califica?

Los habitantes de Texas que estén atrasados con sus rentas debido a la pandemia del COVID-19 y que estén en peligro de ser desalojados. Tanto el propietario como el inquilino deben participar y cumplir con los requisitos en la parte de atrás de esta página.

¿Qué ofrece el programa?

Hasta quince (15) meses de asistencia para el pago de rentas y servicios públicos para los propietarios e inquilinos que sean elegibles.

¿Cómo ayuda el programa a los propietarios, a los inquilinos, y a nuestras comunidades de Texas?

- Les permite a las cortes detener las demandas de desalojo mientras los inquilinos y propietarios aplican para obtener asistencia.
- Hace pagos globales a los propietarios por las rentas vencidas y los recargos por pagos atrasados, a cambio de permitir que los inquilinos permanezcan en sus hogares.
- Mantiene los procesos de desalojo confidenciales de divulgación pública.

¿Cómo aplico?

- Revise los requisitos en la parte de atrás de esta página. Tanto el propietario como el inquilino deben estar de acuerdo en participar.
- En la audiencia de desalojo, el inquilino y el propietario le deben informar al Juez que desean detener el proceso y buscar asistencia a través del Programa de Prevención de Desalojo de Texas.
- Ambos, el inquilino y el propietario deben presentar su aplicación en línea (TexasRentRelief.com) o por teléfono (833-9TX-RENT). La aplicación también se puede presentar antes de la audiencia de desalojo.

21 Abril de 2021

Para obtener información y aplicar, llame gratis a

833-9TX-RENT

Llamada Gratis 833-989-7368

TexasRentRelief.com

Hay ayuda disponible en varios idiomas.

GUÍA DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DESALOJO DE TEXAS (TEDP)

El inquilino y el propietario aplican en línea ([TexasRentRelief.com](https://www.texasrentrelief.com)) o por teléfono (833-9TX-RENT).

Si la aplicación es elegible y está completa, el pago al propietario normalmente se hace en 14 días.

PROPIETARIO / UNIDAD DE VIVIENDA	INQUILINO/ FAMILIA
<p>Requisitos de elegibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Asistencia para rentas y recargos razonables por pagos atrasados (como resultado del incumplimiento del pago de rentas) no anteriores al 13 de marzo del 2020■ Debe tener una cuenta bancaria y completar los pasos en línea cuando se le solicite para recibir pagos directos mediante depósitos ACH por Bill.com	<p>Requisitos de elegibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none">■ El inquilino ha sido demandado para ser desalojado de su residencia primaria ubicada en Texas■ El inquilino tiene un número de expediente del proceso legal de desalojo■ Los ingresos familiares son del 80% o menos del Ingreso Medio del Área (límites disponibles por condado en TexasRentRelief.com)■ Los miembros de la familia certifican uno de los siguientes:<ul style="list-style-type: none">■ Han calificado para beneficios por desempleo a partir del 13 de marzo del 2020 O■ Debido a la pandemia o durante la misma han:<ul style="list-style-type: none">• Experimentado una reducción en los ingresos de la familia,• Hecho gastos extraordinarios, o• Experimentado problemas financieros■ Las familias deben hacer uno de los siguientes:<ul style="list-style-type: none">■ Proporcionar una notificación de desalojo o de rentas vencidas o de servicios públicos vencidos; O■ Certificar que a menos que reciban asistencia tendrían que mudarse a un ambiente poco seguro o poco saludable, como un espacio de vivienda compartida o un albergue de emergencia
<p>Documentación e información necesaria:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Documento de identificación emitido por el gobierno o identificación personal (únicamente si es una persona individual/propietario único)■ Copia del contrato o acuerdo de arrendamiento firmado (o si no existe un contrato escrito, el propietario debe proporcionar los términos del contrato y la cantidad de renta y certificar que la información es verdadera)■ Formulario W-9 del Servicio de Rentas Internas (IRS) completo■ Información para recibir pagos mediante depósitos ACH	<p>Documentación e información necesaria:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Documento de identificación emitido por el gobierno o identificación personal de una persona nombrada en el contrato■ Copia del contrato o acuerdo de arrendamiento (o si no existe un contrato escrito, recibo de la renta u otra constancia de pago de los últimos tres meses completos pagados más recientemente)■ Número de expediente del proceso legal, número de distrito del Juez de Paz, y condado de la corte■ Copias de las facturas de servicios públicos vencidas, si se está solicitando asistencia para servicios públicos
<p>Es necesario que usted certifique que:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Renunciará a todos los recargos por pagos atrasados o penalidades no cubiertos por el Programa de Asistencia para el Pago de Rentas, y no le trasladará los costos del proceso legal al inquilino■ No ha recibido asistencia de otro programa para los mismos meses de renta para este inquilino, y no aplicará en el futuro para los meses cubiertos■ Liberará al inquilino de responsabilidad por el pago de rentas para este período de tiempo, renunciará a todos los reclamos hechos en relación con el proceso de desalojo, y no desalojará al inquilino durante el período cubierto por el Programa de Prevención de Desalojo de Texas■ Reembolsará al Programa de Prevención de Desalojo de Texas dentro de los siguientes 10 días hábiles si recibe el pago de la renta para esta misma unidad y este mismo período de tiempo	<p>Es necesario que usted certifique que:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Sus ingresos familiares son del 80% o menos del Ingreso Medio del Área (límites disponibles por condado en TexasRentRelief.com)■ No ha recibido asistencia para el pago de rentas para los mismos meses de renta, o la asistencia recibida era menor que la cantidad total adeudada, y no buscará asistencia en el futuro para los meses cubiertos■ Reembolsará al Programa de Prevención de Desalojo de Texas dentro de los siguientes 10 días hábiles si usted recibe otra asistencia para el pago de la renta o servicios públicos para el mismo período de tiempo
<p>Este programa temporal es una colaboración única entre la Corte Suprema de Texas, la Oficina de Administración de Tribunales (OCA), y el Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA), y forma parte del Programa de Asistencia para el Pago de Rentas de Texas (TRR).</p>	

Para preguntas acerca de la elegibilidad, aplicación y solicitudes razonables para adaptaciones al programa:

[TexasRentRelief.com](https://www.texasrentrelief.com) | 833-9TX-RENT / 833-989-7368

Para preguntas acerca del proceso legal:

[txcourts.gov/eviction-diversion](https://www.txcourts.gov/eviction-diversion) | 855-270-7655 (Texas Legal Service Center)

